

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

57 *NOTIFICACIÓN dirigida a los miembros del Patronato de la Fundación Ayuda a los Discapacitados Físicos y Psíquicos Los Lirios de la Anciana.*

Por Resolución 317/2010, de 26 de febrero, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, se resolvió instar el procedimiento judicial de extinción de la Fundación Ayuda a los Discapacitados Físicos y Psíquicos Los Lirios de la Anciana, por imposibilidad de realización de su fin fundacional y a instancias del Protectorado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 31.c) y 32.2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

Como quiera que a las personas que figuran en este encabezamiento pudiera afectarles la tramitación del expediente de extinción de la Fundación Ayuda a los Discapacitados Físicos y Psíquicos Los Lirios de la Anciana, y desconociendo su domicilio, y de acuerdo con lo previsto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les emplaza para que en el plazo de quince días comparezcan en este Protectorado que tiene su sede en la calle Alcalá, número 63, sexta planta, teléfono 914 207 051, donde se les informará de los extremos que pudieran resultar de su interés.

Madrid, a 26 de marzo de 2010.—La Subdirectora General de Régimen Jurídico y Desarrollo Normativo, Mónica Sanjuán Rubio.

(03/13.858/10)